

La Victoria, 07 de enero de 2025.

Resolución de Alcaldía N° 005-2025/MLV

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO:

El Memorando N° 000027-2025-GM/MLV, de fecha 07 de enero de 2025, de la Gerencia Municipal; Informe N° 000009-2025-OGRH/MLV, de fecha 07 de enero de 2025, de la Oficina General de Recursos Humanos; Memorando N° 000030-2025-GM/MLV, de fecha 07 de enero de 2025, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con lo previsto en el inciso 6) del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, en concordancia con el artículo 43° de la antes mencionada norma, siendo las Resoluciones de Alcaldía con las que se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el inciso 17) del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son: atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ordenanza Municipal N° 437/MLV, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de abril de 2024, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Victoria; en el artículo 46° se encuentra previsto el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios – CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidas a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción a los demás servidores CAS;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar bajo el Régimen CAS para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2025/MLV, de fecha 03 de enero de 2025, se acepta la renuncia del señor, Walter Santamaria Portocarrero, como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Victoria; por lo que encontrándose vacante el precitado cargo, la Gerencia Municipal, remite a la Oficina General de Recursos Humanos, el Memorando N° 000027-2025-



GM/MLV, de fecha 07 de enero de 2025, con su propuesta para su evaluación y cumplimiento de requisitos mínimos de Directivo de Confianza;

Que, mediante Informe N° 000009-2025-OGRH/MLV, de fecha 07 de enero de 2025, la Oficina General de Recursos Humanos, pone en conocimiento de Gerencia Municipal, que el funcionario propuesto si cumple con los requisitos mínimos según lo establece la Ley N° 31419 y su Reglamento, así como el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de La Victoria; en atención a que resulta necesario adoptar las acciones pertinentes a fin de garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de objetivos y metas de dicha Unidad Orgánica;

Que, de acuerdo con lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las facultades contempladas en los incisos 6) y 17) del artículo 20° y artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor, ROBERTO TORRES HUERTA, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a partir del 08 de enero de 2025, bajo la modalidad de Régimen Especial Administrativo de Servicios -CAS Directivo.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina General de Recursos Humanos; y dejar sin efecto todo acto administrativo o de administración que contravenga o limite la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General realizar el trámite ante la Oficina General de Tecnologías de la Información, para la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

VICTORIA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
.....
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
Secretario General

VICTORIA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
.....
RUBEN CANO ALTEZ
ALCALDE